

Juntas transformando la vida de las mujeres

Quito, 3 de enero de 2008

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 03 ENE 2008 HORA: _____

PER: _____

Señor Economista
Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República
Presente

Señor Presidente:

En mi calidad de ciudadana, defensora de los derechos de las mujeres en Ecuador y América Latina, por más de tres décadas, y ex Directora del Consejo Nacional de las Mujeres, me dirijo a usted para expresarle mis puntos de vista con respecto a varios temas sobre la igualdad de género, los mismos que fueron tratados por usted el 29 de diciembre pasado en su programa sabatino radio-televisado.

En las reformas profundas de las políticas públicas diseñadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011, se plantean nuevos principios en el tránsito post-neoliberal: la justicia social y económica como base del ejercicio de las libertades de todos y todas, la justicia democrática participativa y la justicia intergeneracional. (SENPLADES. 2007:44). Lamentablemente quedó implícita, una vez más, la justicia de género. Esta invisibilización, es un asunto crítico que quiero enfatizarlo porque en un proceso de transición como el que vive el país, la dimensión de género, como parte de las brechas de desigualdad, es uno de los elementos fundamentales del enfoque de derechos y constituye parte de los compromisos asumidos por el país con la protección de los derechos humanos a través de todos los Convenios y Tratados ratificados por el Estado Ecuatoriano durante más de dos décadas.

Quiero decirle entonces, señor Presidente, que la **REVOLUCION CIUDADADANA QUEDARÁ TRUNCA**, si no se incluye de manera explícita en el Plan Nacional de Desarrollo, y por tanto en las reforma institucional y constitucional la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres como un objetivo estratégico en sí mismo.

La igualdad de género se inspira en el enfoque sobre desarrollo y derechos, que, como usted bien sabe, recoge lo más avanzado del pensamiento democrático contemporáneo, cuestiona diversas prácticas autoritarias y pone en evidencia el sesgo patriarcal que bajo una "aparente neutralidad" invisibiliza la subordinación histórica de las mujeres en la vida pública y privada. La **base social** de esta propuesta constituyen los movimientos de mujeres de Ecuador y América Latina y su papel en la reconquista de la democracia y la creación de instituciones democráticas y participativas en el Estado.

Nuestro país no es la excepción en este sentido, por ello la creación del CONAMU, **como organismo rector de políticas públicas, al más alto nivel del Estado**, los Planes de Igualdad de Oportunidades 1996-2002 y 2005-2009 y todas las políticas públicas de género implementadas, no son parte de los "inventos neoliberales". Todo lo contrario, son el resultado de la lucha de las mujeres, por más tres décadas (incluido el período del ajuste estructural) por construir más institucionalidad democrática y son parte de los compromisos asumidos por el Estado Ecuatoriano en la IV Conferencia de la Mujer - Beijing 1995- ratificados por su Gobierno en la X Conferencia Regional de la Mujer llevada a cabo en Quito, en Agosto del 2007.

Como usted lo ha dicho, los cambios no se producen de la noche a la mañana, por ello estoy convencida de que el tránsito hacia la justicia y la equidad con igualdad

Juntas transformando la vida de las mujeres

debe recurrir a la adopción de *"medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer..."* las mismas *"que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato"* (CEDAW, Art.4). Todo ello mientras se logra, a través de la revolución ciudadana, el acceso universal a la salud, a la educación, la vivienda, y en general, a los servicios sociales.

En ese sentido, es importante señalar que la Ley de Maternidad Gratuita, la Ley de Violencia contra la Mujer, la Ley de Cuotas, entre otras medidas de políticas públicas, fueron creadas para transitar *por este camino de erradicación paulatina de las múltiples discriminaciones*: en la atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de la muerte materna e infantil como su expresión más extrema; en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar física, psicológica y sexual como problema de derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo; y, en una mayor representación de las mujeres en los niveles de decisión como una contribución a la creación de una democracia radical e incluyente.

La importancia capital que le han dado varios Estados a nivel internacional a la igualdad entre mujeres y hombres con un elemento sustantivo del desarrollo y la democracia, ha significado que durante los últimos dos años se promulguen Leyes de Igualdad de Oportunidades en **España, Costa Rica y Perú**, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de trato y la eliminación de toda discriminación contra las mujeres; incluir un conjunto de medidas transversales en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social; reconocer el derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares; establecer la representación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la Administración Pública y en las listas electorales; establecer medidas laborales y de Seguridad Social como resultado del acuerdo entre trabajadores y empresarios; establecer la integración del principio de igualdad en todos los objetivos y acciones de las políticas educativa, de salud, de acceso a las nuevas tecnologías y a los bienes y servicios.

De manera que la promulgación de una *Ley de Igualdad en Ecuador*, contribuiría a viabilizar, en el marco de la Revolución Ciudadana, una acción conjunta y sistemática de todas las instituciones del Estado en todos sus niveles, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el objeto de superar los obstáculos institucionales, presupuestarios y de recursos humanos, así como la falta de mecanismos institucionales que permitan transformar, de manera efectiva, los factores culturales de todas las esferas de la vida social para erradicar las desigualdades de género.

Los cambios jurídicos e institucionales vienen de la mano con los cambios culturales y sociales. Ni unos ni otros, como usted lo ha demostrado fehacientemente en su estrategia política pueden ir solos. En el caso específico de las desigualdades de género, la sinergia negativa entre la debilidad institucional y la cultura patriarcal favorece no sólo la persistencia de las desigualdades sino que acrecienta la discriminación y la impunidad en los casos de violación de derechos.

El CONAMU, en su rol de organismo rector de políticas públicas, y no de ejecutor, ha tenido grandes logros pero también limitaciones provenientes de la *falta de decisión política y de la discrecionalidad de las autoridades de turno* con respecto a las obligaciones positivas del Estado de proveer los medios para garantizar, de manera efectiva, la igualdad entre mujeres y hombres.

Conuerdo con usted en que *la institucionalidad para la igualdad de género* tiene que ser fortalecida. El CONAMU debería transformarse en una *Secretaría de Estado para la Igualdad de Género*, adscrita a la SENPLADES, y debería mantener su rol de rectoría para la transversalización del enfoque de género en

Juntas transformando la vida de las mujeres

todas las políticas públicas (asistencia técnica, creación de mecanismos y presupuestos en todas las instituciones del Estado, seguimiento y evaluación de impactos). Para ello, debe contar con los recursos humanos y financieros que requiere esta tarea que sin duda será una gran contribución para la construcción de la Revolución Ciudadana.

Permítame señor Presidente augurarle los mayores éxitos en el 2008.

Muy atentamente,



Rocío Rosero Garcés

Cel 09 2528308

e-mail: rocio@rociorosero.com